

BOLSA

Cotización Oficial del 27 de Abril de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0		
		4 POR 100 PERPETUO	
		<i>Al contado</i>	
26-4-909	88	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	88,15
26-4-909	88	> E, de 25.000 > >	88,15
26-4-909	88	> D, de 12.500 > >	88,20 y 15
26-4-909	88,50	> C, de 5.000 > >	88,50
26-4-909	88,50	> B, de 2.500 > >	88,55
26-4-909	88,50	> A, de 500 > >	88,55
24-4-909	88,45	> H, de 200 > >	88,55
24-4-909	88,45	> G, de 100 > >	88,55
20-4-909	88,40	En diferentes series.....	88,60, 55 y 50
		<i>A plazo</i>	
24-4-909	87,95	Fin corriente	88,20, 25 y 20
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100	
		<i>Al contado</i>	
26-4-909	95,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	
26-4-909	95,50	> D, de 12.500 > >	95,70
23-4-909	95,20	> C, de 5.000 > >	95,70 y 75
26-4-909	95,50	> B, de 2.500 > >	95,70
26-4-909	95,50	> A, de 500 > >	95,70
24-4-909	95,50	En diferentes series.....	95,70
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
26-4-909	102,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	102,70
26-4-909	102,75	> E, de 25.000 > >	102,70
21-4-909	102,75	> D, de 12.500 > >	102,70
26-4-909	102,80	> C, de 5.000 > >	102,70 y 75
26-4-909	102,80	> B, de 2.500 > >	102,70 y 75
26-4-909	102,80	> A, de 500 > >	102,70 y 75
26-4-909	102,75	En diferentes series.....	102,70 y 75

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Ptas.	Descuento 0/0	Cambios de hoy.
FECHA	0/0				
		ACCIONES			
26-4-909	459	Banco de España.....	500		460,00 y 461,00
26-4-909	236,50	Banco Hipotecario de España..	500	40	402,00, 402,25, 50 y 403,00
26-4-909	401,75	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		
26-4-909	335	Unión Española de Explosivos.	100		118,00
20-4-909	119	Banco de Castilla.....	250		
26-4-909	149,50	Banco Hispano Americano...	500		
24-4-909	129	Banco Español de Crédito....	250		106,75
26-4-909	106,75	Socied. Gral. Azuc. ^a Española. Preferentes	500		38,00
26-4-909	38	" " " Ordinarias.	500		293,00
26-4-909	291	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-8-908	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
19-1-909	90	Sociedad de Chamberí.....	500		
9-1-909	88	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
22-4-909	79,75	" " Norte de España..	475		484, 485, 483,50 y 484
26-4-909	486	B. ^a Español del Río de la Plata.			
		OBLIGACIONES			
26-4-909	104,95	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,00
26-4-909	104,25	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	600	5	104,00
1-3-909	95,25	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
4-2-909	95,50	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
22-4-909	96	Mediodía de Madrid.....	500	5	106,00
23-4-909	106	Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	" " " " B.	500	4 1/2	
3-3-909	100,00	" " " " C.	500	4	
27-2-908	81	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
31-12-908	80	Sisas.....	250		
20-3-909	99,50	Obligaciones de 1861.....	250	6	
20-4-909	74,50	Idem de Erlanger.....	500	3	
21-4-909	94,50	Idem por resultas.....	500	4	
26-4-909	101,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	101,50
23-4-909	99,50	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.....		4 1/2	
		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID			
12-4-909	101	Obligaciones.....	500	6	

PSETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo, al contado.....	544 800
Idem, fin corriente.....	700 000
Idem, fin próximo.....	950 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	28 500
5 por 100 amortizable.....	527 000
Acciones del Banco de España.....	75 500
Idem del Banco Hipotecario.....	0 000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	36 000
Azucareras.—Preferentes.....	4 000
Idem ordinarias.....	7 000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	116 000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	300 600
Cambio medio.....	111 70

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	1 000
Cambio medio.....	28,10

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.— Martes 27 de Abril de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			
				Dirección.	Fuerza de 0 a 10...			Lluvia 6	Temps. extra.					Dirección.	Fuerza de 0 a 10...			Lluvia 6	Temps. extra.		
									Máx.										Mín.	Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	7									Málaga..... (9h)	756.3	20.8	44	NW....	4	C. despejado.	Llana....	20	15		
Eris Nez..... (7h)	756.7	9.2	98	SW....	4	Cubierto.	Marejada.	3	16	9	Melilla..... (9h)	760.4	18.4	92	NW....	1	Cubierto....	Calma..	24	16	
Saint Mathieu.. (7h)	757.0	10.8	94	W....	4	Idem.....	Rizada..	1	13	9	Jaén..... (9h)	761.6	16.2	68	WNW..	1	C. despejado.		20	9	
Isla de Aix..... (7h)	760.1	12.4	88	W....	3	Nuboso...	Llana.....	6	17	11	Granada.... (9h)	757.8	12.2	85	SW....	1	Cubierto....		17	9	
Blarritz..... (7h)	763.2	10.4	87	S....	3	Lluvia...	Rizada..	2	18	10	Almería.... (8h)	759.4	19.0	82	NW....	1	C. cubierto.	Llana....	3		
Perpiñán..... (7h)	759.8	13.6	76	NW....	3	Cubierto.		3	22.2	13.2	Murcia..... (9h)	760.1	13.6	63	NW....	4	Cubierto....		25	14	
Cabo Sicié..... (7h)	761.9	12.0	76	E....	4	Niebla...	Piada...		17	11	Alicante.... (9h)	759.4	21.2	80	SE....	0	Nuboso....	Calma...	24	16	
Niza..... (7h)	761.4	16.5	49	Calma.	0	Despejado.	Calma...	1.7	21.4	6.9	Valencia.... (9h)	759.8	15.8	85	NW....	0	C. cubierto.		19	13	
Olermont..... (7h)	761.5	7.3	92	W....	2	Lluvia...			22	10	Albacete.... (9h)	761.1	13.5	60	NW....	3	Despejado.		21	9	
París..... (7h)	758.3	10.1	87	S....	2	Cubierto.			18.8	9.1	Ciudad Real.. (9h)	762.9	13.7	50	NE....	1	Nuboso....		16	5	
San Sebastián.. (9h)	764.2	13.2	71	NW....	3	Nuboso...	Marejada.	4	17	10	Toledo..... (9h)	752.5	12.5	47	N....	4	Despejado.		20	3	
Bilbao..... (9h)	763.2	15.0	52	NW....	5	Idem.....		1	23	9	Cuenca..... (9h)	759.8	10.4	75	NE....	2	Nuboso....		18.8	6.1	
Santander..... (8h)	761.0	15.0	58	NW....	6	C. cubierto.	Picada...				Madrid..... (9h)	761.4	13.6	45	E....	1	Despejado.		17.8	5.8	
Oviedo..... (9h)	763.6	11.2	66	SW....	1	Cubierto.			13	4	El Escorial... (9h)	761.7	11.0	63	NW....	4	Idem.....		16	5	
Avilés..... (8h)	763.0					Nuboso...	Rizada..	1			Segovia..... (9h)	764.6	6.0	84	NW....	1	Nuboso....		6	19	
Veres..... (8h)	763.5	11.0	87	W....	6	Idem.....	Marejada.				Ávila..... (9h)	765.7	5.0	69	NW....	4	Lluvia...		15	2	
Coruña..... (7h)	764.0	12.0	88	WSW..	1	C. cubierto.	Marejada.		16	9	Guadalajara.. (9h)	761.4	12.2	11	NE....	1	C. despejado.		17	8	
Finisterre.... (8h)	765.2	21.5	59	NW....	1	Nuboso...	Marejada.				Soria..... (9h)	762.2	8.8	75	N....	4	Cubierto....		17	5	
Santiago..... (9h)	765.2	12.8	82	SW....	1	Cubierto.		1	16	6	Huesca..... (9h)	759.8	8.9	100	NE....	0	Idem.....		8	20.0	
Pontevedra.... (9h)	765.5	13.4	84	N....	0	C. despejado.		5	15	7	Zaragoza.... (9h)	750.4	12.6	75	NW....	2	Cubierto....		6	25	
Vigo..... (9h)	7										Teruel..... (9h)	762.2	9.6	70	N....	3	Nuboso....		22	22	
Orense..... (9h)	7								16	1	Tortosa..... (7h)	7							19	12	
Lodón..... (9h)	763.0	8.1	60	WNW..	4	Despejado.		2	14	4	Barcelona.... (9h)	759.1	18.2	67	N....	0	Cubierto....	Marejada.	21	13	
Burgos..... (9h)	762.7	8.0	72	SSE....	0	Nuboso....		1	16	5	Mahón..... (9h)	758.1	18.2	77	N....	2	C. despejado.		26	14	
Valladolid.... (9h)	764.8	9.5	55	NNW..	2	Despejado.			18	2	Palma..... (9h)	757.0	20.0	72	N....	1	Idem.....	Rizada...			
Salamanca.... (9h)	763.7	9.5	63	N....	2	Nuboso...			19	3	Orán..... (7h)	757.0	16.0		NW....	1	Brumoso...				
Zamora..... (9h)	764.3	12.3	62	SSW..	0	Despejado.			19	3	Argol..... (7h)	757.9	17.8		WNW..	4	Cubierto....				
Oporto..... (9h)	765.7	11.2	94	E....	1	Poco nuboso.	Rizada..		16	7	Túnez..... (7h)	7									
Lisboa..... (8h)	764.0	14.4	65	N....	4	Idem.....	Mar gruesa		18	11	Sfaks..... (7h)	7									
Lagos..... (8h)	763.3	16.0	77	N....	3	C. despejado.	Llana....		20	10	Liorna..... (7h)	763.6	17.4	63	ENE....	3	Despejado...				
Puehal..... (8h)	4										Roma..... (7h)	764.6	13.6	72	Calma.	0	Idem.....				
Punta Delgada (7h)	7										Cagliari..... (7h)	763.5	15.0	93	E....	5	Idem.....				
Angra..... (8h)	7										Palermo..... (7h)	7									
Horta..... (9h)	7								15	9	Bodo..... (7h)	749.4	2.0		E....	1	Poco nuboso.				
Laguna..... (9h)	764.9	13.3	98	N....	3	Cubierto.			20	15	Cristiansund.. (7h)	753.8	4.9		W....	4	Cubierto...				
St. Cruz Tenerife (9h)	765.2	17.6	61	NNE....	2	Idem.....	Llana....		20	6	Riga..... (7h)	757.2	8.0		SW....	1	C. despejado.				
Alcega..... (9h)	762.7	13.7	61	NNW..	6	Despejado.			20	7	Moscou..... (7h)	761.0	3.7		S....	3	C. Despejado.				
Badajoz..... (9h)	765.1	14.6	53	N....	2	C. despejado.			22	10	Nicolaiew.... (7h)	762.3	10.2		SW....	1	Cubierto...				
Odróba..... (9h)	761.0	17.6	55	SSW..	2	Despejado.			21	12	Feldkireh.... (7h)	758.8	16.2		NNE....	1	Idem.....				
Sevilla..... (9h)	761.6	16.6	46	NNW..	5	Idem.....			23	10	Crenorvitz... (7h)	763.1	13.9		Calma.	0	Despejado...				
Huelva..... (9h)	764.3	18.0	40	N....	6	Idem.....			17	10	Cracovia.... (7h)	763.6	11.2		Calma.	0	Niebla....				
San Fernando.. (8h)	761.9	13.4	72	N....	1	Idem.....	Calma...				Pola..... (7h)	765.0	11.9		ESE....	2	Casi cubierto				
Tarifa..... (9h)	759.2	17.8	90	NW....	2	Idem.....	Llana....				Viena..... (7h)	759.3	13.5		NE....	2	Cubierto....				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 27 de Abril de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Vaseo.	Humedecido.					
12 de la noche.....	701.46	10.0	6.8	5.8	63	SW.....	Brisa fuerte.	Muy nuboso.
6 de la mañana.....	3.64	6.4	4.8	5.6	79	SE.....	Brisa.....	Despejado.
12 de la mañana.....	4.64	13.8	9.4	5.8	48	SE.....	Brisa.....	Idem.
12 del día.....	5.19	19.8	12.0	6.5	38	E.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	5.02	20.5	11.8	5.7	33	N.....	Brisa fuerte.	Idem.
6 de la tarde.....	4.71	17.8	10.2	5.4	35	ENE.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la noche.....	7.94	13.1	7.5	4.9	44	NNE.....	Brisa.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	22.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	346
Idem mínima.....	3.6	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	65
Diferencia.....	18.4	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	0.9
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	30.7	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	—
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	54.0	Sol completamente despejado.....	12 h 10 m
Diferencia.....	23.3	Sol entreveado por nubes ó vapores.....	0 h 30 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	39.7	Total de insolación durante el día.....	12 h 40 m
Idem mínima idem.....	1.2		
Diferencia.....	38.5		

OPOSICIONES

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

Este Rectorado hace público en la GACETA, á los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral, que por razón de urgencia, y á fin de que la enseñanza de las respectivas Escuelas quede debida é inmediatamente atendida, ha expedido con esta fecha los siguientes nombramientos:

Maestra sustituta de la Escuela elemental de niñas de Alustante (Guadalajara), á D.^a Isabel López; Maestros interinos: de la Escuela elemental de niños de Prádena (Segovia), á D. Aniceto Roy de Viñas y Nieto Márquez; de la de Olombrada (Segovia), á D. Félix Vizoso García; de la de Borox (Toledo), á D. Juan José Navas y Heras, y de la de Buenache de Alarcón (Cuenca), á D. Zoilo Ladislao Santos y Arcediano.

Madrid, 23 de Abril de 1909.—El Rector, R. Conde.

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesora auxiliar de Música de esta Escuela Normal de Maestros.

Relación de las señoras Opositoras que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones y Real orden de 20 de Octubre de 1902, han sido admitidas y excluidas de los ejercicios.

ADMITIDAS

D.^a Amalia Bernabeu Navarro.
María Luisa Cristeta Gadeo.
Asunción Mojuto Martín.
María Rodrigo Bellido.

EXCLUIDAS

D.^a Pilar Blasco Medrano.
Santalia Elisa de la Casa.
Lefelia Díaz Infante.
María Díaz de Oñate.
Africa Fernández Zabala.
Ana María García Mariscal.
Carmen Girervós Mira.
Carlota de León.
Consuelo Martín Marqués.
Elisa del Rey Fernández.
María Manuela Rico Losada.
María Purificación Ruiz Sánchez.
Madrid, 25 de Abril de 1909.—V.^o B.^o, el Presidente, Tomás Fernández Grajal.
El Secretario, Pedro Fontanilla.

Universidad de Barcelona.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas y párvulos, dotadas con 825 pesetas, vacantes en este Principado.

Los ejercicios de dichas oposiciones tendrán lugar en el Instituto general y técnico de esta capital y darán comienzo el día en que se cumplan los quince contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA de MADRID, á cuyo fin, se convoca á todas las aspirantes que figuran en la relación publicada en la GACETA de 31 de Octubre de 1908.

Las señoras opositoras tendrán á su disposición el cuestionario ocho días antes de comenzar los ejercicios. Las que dejen de concurrir el día que se les señala, no podrán tomar parte en los actos, así como aquellas otras que, al dar comienzo á los mismos no hayan completado su documentación.

Barcelona, 20 de Abril de 1909.—El Presidente del Tribunal, Aurelio López Vidaur.

Universidad de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Encontrándose vacantes las plazas que á continuación se expresan, en las Escuelas públicas de instrucción primaria de este distrito Universitario, y á fin de que la enseñanza en las mismas no siga interrumpida, este Rectorado ha expedido los nombramientos siguientes:

D. Higinio Nausia Biurruan, Maestro interino de la Escuela de niños de Cetina; y D.^a Quiteria Farnés Aguirre, Maestra interina de la Escuela de niñas de Moros, ambas en la provincia de Zaragoza.

D. Zenón Royó Cano, Maestro interino de la Escuela de niños de Ejulve; y doña Joaquina López Gil, Maestra interina de la Escuela de niñas de Arriño, ambas en la provincia de Teruel.

D. Marino Rodríguez Sáenz, Maestro interino de la Escuela de niños de Ausejo, provincia de Logroño.

Lo que se publica en cumplimiento de artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Zaragoza, 21 de Abril de 1909.—El Rector, Dr. Hipólito Casas. P—1195

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Las oposiciones para aspirar á plazas de Meritorios, cuya convocatoria se publicó en la GACETA del día 16 del corriente mes, comenzarán el próximo 3 de Mayo, á las cuatro de la tarde, y se verificarán en el piso principal de la casa, plaza de las Descalzas, número 2.

En el tablón de anuncios de la portería de la plaza de San Martín número 1, se publicará desde el día 1.^o de Mayo, la distribución de los números de los grupos de aspirantes que hayan de presentarse á examen en el día 3 y en cada uno de los sucesivos.

Los exámenes versarán sobre escritura al dictado, para apreciar el carácter de letra y ortografía, y problemas de aritmética elemental.

Terminados los ejercicios, se comunicará á cada uno de los aprobados el número que les corresponderá en el Escalafón de Meritorios, toda vez que el hecho de resultar aprobados no significa que han de entrar á servir inmediatamente al Establecimiento, sino el derecho á ocupar las vacantes que se produzcan y las necesidades del servicio lo exijan.

No podrán ser admitidos á estas oposiciones los Temporeros que excedan de la edad máxima que determina el artículo 46 de los Estatutos.

Madrid, 27 de Abril de 1909.—El Director, José Alvarez Mariño.

SUBASTAS

Guardia Civil.—1.^o Tercio.

ANUNCIO

El día 24 de Mayo próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta Corte, sita en la calle de la Batalla del Salado, para contratar el servicio de provisión de calzado que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias del Norte, Sur y Caballería que componen el 1.^o Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada

Casa-Cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.
Madrid, 26 de Abril de 1909.—El Coronel Subinspector, Mariano de Cassio.
S—397

Ayuntamiento de Viniña.

Este Ayuntamiento, en vista de no haberse presentado proposición alguna para la licitación en pública subasta de las obras de reconstrucción del edificio Escuelas públicas y Casas Consistoriales, en consistorio del día 11 del actual acordó celebrar una segunda subasta el día siguiente al que haga diez hábiles en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, bajo las mismas condiciones y tipo estipulados para la primera, insertos en la del día 9 de Marzo último, advirtiéndose que, en caso de resultar también desierta, se adoptará el medio de Administración y conciertos económicos, en los casos que, á juicio del Ayuntamiento, se crean más ventajosos.
Viniña, 15 de Abril de 1909.—El Alcalde Presidente, José Virgil.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Ruperto Edo.
S—189

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de Albacete.

Arriando provincial de Contribuciones. Albacete.—Primer trimestre de 1909.

Continuación de la relación de los hacendados forasteros publicada ayer y que no habiendo cumplido el párrafo 1.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, así como los deudores de paradero desconocido, se les notifica la providencia de apremio de segundo grado, en la forma dispuesta en el párrafo 4.º de dicho artículo, haciéndoles saber que dicho apremio fué acordado en el expediente de su razón, con fecha 1.º del actual, y advirtiéndoles que, si no verifican el pago dentro del plazo reglamentario, se procederá al embargo y venta de bienes.

- 1.708 María Manuela Martínez, ignorado, 7,10 pesetas.
- 1.764 Magdalena Moreno, ídem, 2,69.
- 2.315 Mateo Portero, ídem, 2,69.
- 2.438 Manuela Rodríguez, ídem, 2,78.
- 2.471 María Romero Cruz, ídem, 2,70.
- 2.541 Marcial Serrano, ídem, 12,13.
- 2.472 Manuel Serrano, ídem, 4,17.
- 2.342 Miguel Tendero, ídem, 2,33.
- 399 Paulino Ciebro, ídem, 21,17.
- 493 Pascuala Cuesta, ídem, 2,08.
- 1.382 Pilar Mota, ídem, 2,67.
- 1.327 Ramón López Plaza, ídem, 2,85.
- 1.305 Ramón Martínez, ídem, 17,30.
- 1.676 Ramón Martínez, ídem, 2,89.
- 2.112 Rito Portero, ídem, 5,08.
- 1.201 Sacramentos Jiménez, ídem, 7,76.
- 2.336 Sebastián Tendero, ídem, 3,65.
- 438 Telesfora Cuartero, ídem, 2,16.
- 910 Virgilio Gil, ídem, 14,36.
- 2.168 Isidro Pardo, ídem, 3,19.
- 2.964 Isidro Villar, ídem, 5,14.
- 672 Antonio Gabaldón, ídem, 2,46.
- 1.212 Agustina Lario, ídem, 3,45.
- 1.336 Asensio Lozano, ídem, 1,83.
- 1.647 Ana Martínez, ídem, 3,19.
- 1.798 Alfonso Miranda, ídem, 2,34.
- 2.407 Angela Ródenas, ídem, 2,58.
- 2.687 Antonio Sánchez, ídem, 2,44.
- 2.681 Antonio Sánchez, ídem, 2,44.
- 2.887 Antonio Torres, ídem, 1,89.
- 853 Bonifacio García, ídem, 2,81.
- 1.375 Baldomero Llorente, ídem, 1,89.
- 1.830 Bartolomé Molina, ídem, 2,77.
- 2.524 Blas Sáez, ídem, 2,87.
- 2.604 Benito Sánchez, ídem, 2,68.

- 1.225 Catalina Leal, ídem, 2,53.
- 2.537 Clara Sáez, ídem, 1,89.
- 740 Diego García, ídem, 1,73.
- 866 Diego García, ídem, 2,30.
- 739 Eloy Guillermo, ídem, 2,44.
- 2.897 Emilio y Wenceslao Valero, ídem, 2,61.
- 2.294 Fulgencio y Carmen Portero, ídem, 1,89.
- 2.381 Fulgencio Raquena, ídem, 1,75.
- 281 Gabriel Calderón, ídem, 2,03.
- 128 Herederos de Nieves Andrés, ídem, 3,26.
- 661 Herederos de Paulino Ferrándiz, ídem, 2,71.
- 812 Herederos de Félix García, ídem, 2,17.
- 1.356 Herederos de Cándido López, ídem, 2,27.
- 2.430 Herederos de Simón Rodríguez, ídem, 1,89.
- 279 Juan Francisco Calderón, ídem, 1,81.
- 291 José Campos, ídem, 1,81.
- 1.179 Juan Jiménez Molina, ídem, 1,89.
- 2.035 Juan Constancio, ídem, 2,41.
- 1.417 Leoncio Luján, ídem, 3,27.
- 41 Mariano Aguilar, ídem, 2,30.
- 678 María Gallego, ídem, 2,10.
- 1.202 Mateo Roldán, ídem, 2,48.
- 2.069 Modesto y Manuel Núñez, ídem, 1,95.
- 2.347 Nicolás Ramírez, ídem, 2,16.
- 363 Pascasio Cebrián, ídem, 3,20.
- 713 Pedro Juan García, ídem, 1,87.
- 1.503 Pedro Juan Martínez, ídem, 2,83.
- 1.815 Pascual Millán, ídem, 1,89.
- 2.796 Pedro Soriano, ídem, 2,92. P—1083

Pósito Municipal de Albalá.

En el expediente ejecutivo de apremio que en esta Agencia de mi cargo se tramita contra el prestatario D. Juan Antonio Gelo Ibáñez (a) *noño*, número 57 de orden de la relación de créditos á favor del Pósito Municipal de este distrito, formado por mí, con arreglo á los datos contenidos en la certificación expedida por el Secretario de este Ayuntamiento, de cuyo deudor, que, según se expresaba, era vecino de la villa de Olivares, se ignora su actual paradero y domicilio, para la realización del descubierto de 122 pesetas, que por capital é intereses acumulados hasta fin del mes de Junio próximo venidero, recargos de primero y segundo grado al 15 por 100, y costas y gastos del procedimiento, le resulta en el expresado Establecimiento, sin perjuicio de la acumulación que en su día se haga por el importe de los réditos, recargos y demás costas y gastos que se devenguen hasta la total solvencia del mencionado crédito, se ha embargado, como de la propiedad del D. Juan Antonio Gelo Ibáñez (a) *Noño*, la finca urbana radicante en este pueblo que se describe á continuación:

Una casa situada en calle Velarde, marcada con el número 8 de gobierno, cuyos linderos y demás circunstancias constan en el expediente de que se ha hecho expresión.

Y con el fin de que tenga lugar la notificación reglamentaria del embargo causado al ejecutado Sr. Gelo, en la forma prescrita por el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, mediante su desconocido paradero, formalizo la presente Cédula por triplicado, al objeto de que uno de sus ejemplares se fije al público en la tabla de anuncios de la Casa Capitular de este distrito, y los otros se inserten, respectivamente, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, requiriendo á la vez al susodicho individuo para que dentro del término de tres días, presente en la Ofi-

cina de esta Agencia Ejecutiva, establecida en Villanueva del Ariscal, calle de Cánovas del Castillo, número 37, principal, los títulos de propiedad del inmueble de que se trata, como se dispone en el artículo 93 de la referida Instrucción, con la prevención de que si no lo verifica se suplirán á su costa y lo pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.
Albalá á 12 de Abril de 1909.—El Agente ejecutivo, Cristóbal Alcalá.
P—1082

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Alicante.

1898-99 á 1908.

D. Carlos Román Mazparrota, Agente Recaudador auxiliar de Contribuciones de la Zona de Donia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Marcelino Codina García, que fué vecino de esta ciudad, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Marcelino Codina García sus descubiertos, que se lo tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 17 de Abril próximo, y hora de las nueve, en el local de la Casa Consistorial de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público, por medio de edictos, en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Debitos: 375 pesetas; 10 hanegadas y 140 cañas de tierra, ó sean una hectárea 64 áreas y 54 centiáreas, en la partida Rotes, de este término, con una torreón parte de casa y de los dos aljibes que existen dentro de la finca; linder: Norte, playa del Mar; Sur, José Ribat; Este, Encarnación Codina, y Oeste, Francisco Noll; amillanado con la renta ó riqueza por rústica, 93 pesetas.....	1.860,00
Y por urbana, con el líquido imponible de 6 pesetas.....	150,00
Total.....	2.010,00

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de

aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del romatante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en donde proceda.

Denia, á 27 de Marzo de 1909.—Carlos Román.

Recandación de Contribuciones de Totana.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA Cuarto trimestre de 1908.

D. Francisco Ferrándiz Roemora, Agente Recaudador de Contribuciones de dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por carecer de persona que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 26 de Enero último, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desahucio á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifiquése á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres de los contribuyentes.

Alfonso Alarcón Irles; domiciliado en Santa Bárbara, pesetas 3.41.

Alfonso Andreo Cayuela; ídem en Calle de Murcia, 1,68.

Francisco Carlos Aledo; ídem en ídem, 6,77.

Miguel Cayuela Martínez; ídem en ídem, 7,16.

Juan Andreo Martínez; ídem en Peregrino, 2,97.

José Andreo; ídem en Romero, 2,24.

Miguel Balzas Romero; ídem en García-Alix, 3,75.

Diego Ballester López; ídem en Esteban, 1,51.

Pablo Martínez Cayuela; ídem en ídem, 5,04.

Juan Martínez Gómez; ídem en ídem, 2,80.

Pedro Ballester Martínez; ídem en San Antonio, 2,18.

Alfonso Sánchez Valenzuela; ídem en ídem; 3,25.

Francisco Cánovas Aledo; ídem en Cuartelillo, 4,79.

Andrés Gonzalo Cánovas; ídem en San Roque, 10,91.

Viuda de Ginés Cánovas; ídem en Balsa, 2,18.

Marcos Cayuela Camacho; ídem en Mederero, 2,46.

Juan Simón Noguera; ídem en ídem, 3,19.

José Antonio Crespo Andreo; ídem en Hoya, 3,36.

Diego Crespo Cánovas; ídem en Puente, 3,36.

María Crespo Hermanos; ídem en San Ramón, 2,53.

Pedro García Sánchez Hermanos; ídem en ídem, 2,18.

Juan Martínez Contiño; ídem en ídem, 3,69.

Ginés García Sánchez; ídem en Hospital, 1,74.

José María Guerao Serrano; ídem en Sol, 1,79.

Diego López García; ídem en Mayor, Sevilla, 2,35.

José María López Nieto; ídem en Sánchez, 4,42.

José María Vera Hermanos; ídem en Mayor, Triana, 3,47.

Miguel Sánchez Vera; ídem en ídem, 2,13.

Fernando Martínez Cánovas; ídem en Cuartel, 2,47.

José Martínez Lorente; ídem en Pino, 2,13.

Isabel Martínez Molina; ídem en Caños, 2,24.

Máximo Martínez Sánchez; San Cristóbal, 1,90.

José Núñez Murcia; ídem en Alamo, 1,51.

Ramón Pérez Túnez; ídem en Balsa Nueva, 2,92.

Pedro Andreo Andreo; ídem en Pareión, 2,52.

Ginés Arias Blaya; ídem en ídem, 7,05.

Forasteros.

Bartolomé Acosta Rodríguez; ídem en Mazarrón, 3,35.

Antonio Andreo García; ídem en ídem, 1,74.

Francisco Caparrós Navarro; ídem en ídem, 5,93.

Juan Casto García; ídem en ídem, 12,59.

Marcelino Costa Sardin; ídem en Mazarrón, 1,90.

Pedro Vidal; ídem en ídem, 4,92.

Juan Eseribano Arias; ídem en ídem, 2,13.

Andrés García Crespo; ídem en ídem, 9,01.

Fernando González García; ídem en ídem, 6,66.

Marcos Guillén Crespo; ídem ídem, 4,70.

Juan Pedro López Aznar; ídem en ídem, 3,19.

Benito López Legaz; ídem en ídem, 4,09.

Paula López López; ídem en ídem, 1,51.

José Méndez Ruiz; ídem en ídem, 1,35.

Bartolomé Morales Abellameda; ídem en ídem, 4,76.

Juan Morales Méndez; ídem en ídem, 3,35.

Pedro Mulero Costa; ídem en ídem, 2,52.

Rodrigo Mulero García; ídem ídem, 1,63.

Andrés Muñoz Acosta; ídem en ídem, 3,30.

Alfonso Olivares Lorente; ídem en ídem, 4,14.

Juan Pagán Mayordomo; ídem en ídem, 4,14.

Pedro Paredes Paredes; ídem en ídem, 5,09.

Adoración Paredes Raja; ídem en ídem, 18,19.

Andrés Sánchez Fernández; ídem en ídem, 8,06.

Miguel Sánchez Martínez; ídem en ídem, 2,85.

Ruperto Torres Legaz; ídem en ídem, 3,69.

Juan Vélaz Martínez; ídem en ídem, 17,50.

Juan Vivanco Martínez; ídem en ídem, 8,73.

Ignacio Vivanco Manresa; ídem en ídem, 1,63.

Ignacio Vivanco Vivanco; ídem en ídem, 5,26.

Pablo Aledo Caja; ídem en Alhama, 3,53.

Mateo Hermosa Cesón; ídem en ídem, 5,15.

Felipe Jiménez Marín; ídem en ídem, 35,74.

Pedro Méndez su viuda; ídem en ídem, 1,51.

José Prudencio Aledo; ídem en Murcia, 6,83.

Diego Ballester Sánchez; ídem en ídem, 4,52.

Martín Carpio García; ídem en ídem, 2,02.

Joséfa González Martínez; ídem en ídem, 2,25.

Juan Izquierdo; ídem en ídem, 1,68.

Ana Martínez, viuda de Hernández; ídem en ídem, 4,98.

Francisco Navarro; ídem en ídem, 3,02.

Manuel Teruel Gallego; ídem en ídem, 10,08.

Luis Zarandona; ídem en ídem, 25,63.

Amalia Audulla; ídem en Cartagena, 1,68.

Faustino García Molina; ídem en ídem, 2,02.

Pedro Gómez Molino; ídem en ídem, 5,83.

José María Lisón Guerao; ídem en ídem, 1,74.

Francisco Lorenzo Martínez; ídem en ídem, 2,46.

Alfonso López Martínez; ídem en ídem, 25,74.

José López; ídem en ídem, 1,68.

Quiteria Noguera Sánchez; ídem en ídem, 9,51.

Manuel Picó Pagán; ídem en ídem, 1,74.

Bias Romero Tudela; ídem en ídem, 4,37.

Antonio Teruel, por el Francisco Martínez; ídem en ídem, 2,18.

Antonio Bosque Belmonte; ídem en Lorca, 1,51.

Juan García Martínez; ídem en ídem, 5,49.

Andrés López Bolmar; ídem en ídem, 2,69.

Francisco López Ruiz; ídem en ídem, 3,30.

José Martínez Martínez; ídem en ídem, 1,51.

José Martínez Pérez; ídem en ídem, 1,74.

Andrés Méndez González; ídem en ídem, 2,80.

Antonio Pérez de Meca; ídem en ídem, 8,34.

Aroca y Emilia, Pérez de Meca; ídem en Lorca, 1,33.

Vicenta Pérez Gijón; ídem en ídem, 1,79.

Nicasio Perriago Morales; ídem en ídem, 2,24.

Joaquín Romero Andrés; ídem en ídem, 2,97.

Francisco Romero, por el Juan Andrés; ídem en ídem, 2,35.

Pascual Ruiz Oliver; ídem en ídem, 1,57.

Julio Viñeglas Sánchez; ídem en ídem, 1,85.

Ana Vivanco Hernández; ídem en ídem, 2,13.

Francisco Cánovas Alcón; ídem en Aledo, 4,98.

Pedro Cánovas García; ídem en ídem, 2,24.

Alfonso Cánovas Martínez; ídem en ídem, 2,30.

Francisco Cánovas Martínez; ídem en ídem, 4,42.

Juan Cánovas Martínez; ídem en ídem, 2,41.

Juan García Costa; ídem en ídem, 2,24.

Juan García Pallarés; ídem en ídem, 3,36.

Juan García Rómbera; ídem en ídem, 2,13.

Sebastián García Romera; ídem en ídem, 1,96.

Ángela García Romera, por su hijo; ídem en ídem, 1,85.

Benito García; ídem en ídem, 2,41.

Juan López Pascual; ídem en ídem, 1,96.

Damián López Sánchez; ídem en ídem, 28,07.

José López, hermanos; ídem en ídem, 2,46.

Juan López; ídem en ídem, 2,55.

Juan Martínez Martínez, hermanos; ídem en ídem, 5,21.

Casto Martínez, hermanos, ídem en ídem, 1,96.

Juan Martínez, por el Agustín; ídem en ídem, 5,43.

María Pallarés García; ídem en ídem, 2,58.

Juan Romera Miras; ídem en ídem, 1,90.

Francisco Antonio Romera; ídem en ídem, 8,56.

Bartolomé Sánchez Pascual; ídem en ídem, 3,08.

Juan Sánchez Tudela; ídem en ídem, 1,96.

Agustín Tudela Cánovas; ídem en ídem, 3,64.

Pedro Tudela Rivas, ídem en ídem, 2,41.

Juan Antonio Tudela; ídem en ídem, 4,76.

Juan Romero Tudela, ídem en ídem, 4,92.

Juan Zabala Pascual; ídem en ídem, 2,63.

Antonio Cánovas García; ídem en Castilla, 7,05.

Buan Bautista Cánovas Martínez; ídem en Mula, 1,85.

Olaya García Méndez; ídem en Fuente Alamo, 5,09.

Miguel López, por el Pedro Acosta; ídem en ídem, 8,79.

Julián Murcia Martínez; ídem en ídem, 3,86.

Carolina González García; ídem en Madrid, 2,46.

Francisco Martínez del Baño; ídem en Alcantarilla, 1,85.

Teresa Torres García; ídem en La Unión, 6,99.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Totana, 8 de Marzo de 1909.—Por orden, Alberto González. P—1164

Recaudación de Contribuciones de Zaragoza.

D. Pedro Estrella Palacín, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Industrial perteneciente al año 1908, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto

de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se los notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Manuel Martín; débito, 199 pesetas 13 céntimos.

Francisco Pomares; 194,72.

José Polo; 182,23.

Manuel Sanz; 182,23.

Maximino López; 165,34.

Cirilo la Independencia; 82,67.

Gregorio Larcada y José María Gorgollo; 165,33.

Teresa Jurado; 165,33.

Dolores Montagut; 165,33.

Saturnina Paúl; 165,33.

Luciano Almarza; 165,33.

Pablo Gencor; 165,33.

Jacinto González; 165,33.

Luis González; 165,33.

Manuel Alvarez; 145,80.

Simón Loscertales; 96,99.

Teodoro Jiménez; 97,00.

Julian Artigal; 95,89.

José Morge; 97,00.

El mismo; 19,40.

José Casán; 97,00.

Manuel Charri; 97,00.

Cristóbal Ramón; 59,52.

Isidro Ayala; 66,89.

Manuel Gracia; 59,52.

Agustina Lacasia; 53,64.

Joaquín Palares; 59,52.

Luis Lacosta; 59,52.

Antonio Fernando; 56,53.

Nicolasa Calvo; 11,76.

Antonio López; 11,76.

Manuela Serrano; 59,52.

Manuel Sancho; 59,52.

Justo Marandio; 59,52.

Alfonso García; 59,52.

Pilar Redondo; 59,52.

Joaquín Lacaña; 59,52.

Leoncio Díaz; 59,52.

Desiderio Ibañez; 110,22.

Isidro Fernández; 58,79.

Tadeo Polo; 58,79.

Teodoro López; 58,79.

Lorenzo Beatove; 58,79.

Carlos Lerona; 58,79.

Antonio Coperu; 58,79.

Miguel Campillo; 58,79.

Julian Cerezo; 58,79.

Nicasio Gayoso; 58,79.

Vicente Pujol; 58,79.

Juan Pino; 13,23.

Felisa Barreros; 44,00.

Pintre y Compañía; 49,23.

Félix Malleu; 49,23.

Emilio Escartín; 36,74.

Simón García; 36,74.

José Aznar; 41,15.

José Querola; 41,15.

Francisco Jiménez; 41,15.

Mariano Laita; 41,15.

Francisco Alvarez; 36,74.

Fulgencio Blancos; 36,74.

Julián Bosque; 36,74.

Petra Pérez; 36,74.

María Aguilár; 36,74.

Manuel Rico; 31,23.

José Zaragoza; 31,23.

José Puértolas; 29,30.

José Salinas; 36,74.

José Tomás; 25,72.

José Valles; 25,72.

Cipriano Roba; 25,72.

Lucila Robledo; 25,72.

Eulalia García; 25,72.

Mónica Revuelta; 25,72.

Juan Sanz; 19,84.

Francisco Gascón; 19,84.

Manuel Muñoz; 19,84.

Melchor Capablo; 19,84.

Francisco Ezquerra; 19,84.

Manuela Cuñado; 19,84.

Basilio Marino; 19,84.

Dionisio Pérez; 19,84.

Pedro Pando; 19,84.

Fernando Calatayud; 19,84.

Juan Bernol; 19,84.

Cesáreo Martínez; 19,84.

Manuel Velilla; 19,84.

Micela Bueno; 19,84.

Juan Larrar; 19,84.

Mariano Frimes; 19,84.

Diego Domínguez; 19,84.

Eugenio R. Ortiz; 19,84.

José Malleu; 19,84.

Dolores Tulesa; 19,84.

Julian Gracia; 19,84.

Pedro Santos; 19,84.

Alberto Muñoz; 19,84.

Manuel Sanz; 19,84.

Esteban S. Frutos; 19,84.

Asunción Beatove; 19,84.

Gabino Brusca; 19,84.

Ramón Cadena; 19,84.

Micela Gallardo; 19,84.

Polcarpo Núñez; 19,84.

Vicente Hijaro; 19,84.

Francisco Lozano; 19,84.

Isidora Vela; 19,84.

Bonifacio Salas; 19,84.

Mariano García; 19,84.

Agustín Jimeno; 19,84.

Gregorio Salas; 19,84.

Ángel Ambrós; 19,84.

Elisaria Laguna; 19,84.

Francisco Aznar; 19,84.

Luisa For; 19,84.

Pedro Aznar; 19,84.

Antonio Carrillo; 5,87.

Dionisio Gracia; 5,87.

Hilario Sorat; 19,84.

Lino Juncos; 19,84.

Lucio Sancerni; 19,84.

Ricardo Orrubia; 19,84.

Pedro Ejiro; 19,84.

José Rodríguez; 19,84.

Amado Junza; 19,84.

José Alquezar; 19,84.

Mariana Soriano; 19,84.

Pascuala Roche; 19,84.

Florentina Penallo; 19,84.

José Aboita; 19,84.

Mercedes Ubeda; 19,84.

Manuel Kolibal; 19,84.

Baltasar Bailé; 16,16.

Emiliano Gracia; 19,84.

Manuela Pedrós; 18,87.

Manuel Gómez; 19,84.

Emiliano García; 19,84.

Pablo Infante; 19,84.

Francisco Amigo; 19,84.

Miguel Fernández; 19,84.

Gregorio Millán; 19,84.

Ángel Nogués; 16,17.

José Pérez; 19,84.

Gregorio Gracia; 19,84.

Joaquina Valero; 26,82.

Antonio Hernández; 19,84.

José Rubio; 19,84.

Jesús Ferrer; 19,84.

María Junza; 5,88.

José Sediles; 19,84.

Mariano Barán; 19,84.

Antonio Campos; 22,05.

Pilar Jumba; 19,84.

Francisco Romero; 19,84.

Desideria Ramírez; 19,84.

Melchor Sanz; 19,84.

José Sánchez; 19,84.
 Domingo Salas; 19,84.
 María Orús; 19,84.
 Francisco Bullén; 19,84.
 Rosa Ginés; 19,84.
 María Vicario; 19,84.
 Pablo Yaguas; 19,84.
 Manuela Dolgado; 19,84.
 Manuel Jiménez; 19,84.
 Manuel Jimeno; 19,84.
 Juana Villanueva; 19,84.
 María Vázquez; 19,84.
 Manuel Horedia; 19,84.
 María Gayoso; 19,84.
 Agustín Gallart; 19,84.
 Juan Cícero; 19,84.
 Juan B. Desponer; 19,84.
 José Rodríguez; 30,82.
 Venancio Hernández; 27,92.
 Aurelio Bueno; 69,80.
 El mismo; 69,80.
 Julio Fló; 47,03.
 Mariano Martín; 80,83.
 Ignacio Lorenzo; 80,83.
 Feliciano Durán; 53,05.
Diario de Zaragoza; 88,91.
El Progreso; 88,91.
 Luis Ugedo; 46,29.
 Casala y Compañía; 41,16.
 Leoncio Díaz; 52,17.
 Fulgencio Mateo; 8,45.
 Francisco Gracia; 107,32.
 Manuel Abascal; 22,05.
 Francisco Aznar; 29,39.
 Victoria Agüero; 29,39.
 José Broto; 7,34.
 Vicente Ballesteros; 14,69.
 José Barillo; 36,74.
 Cirila Barnud; 7,36.
 Julián Barrán; 14,69.
 Emilio Castillo; 14,69.
 Ramón Cabeza; 14,69.
 Nicolás Eldray; 14,69.
 Mariano Gavín; 7,35.
 Justina Grima; 7,35.
 Rafael Gracia; 14,69.
 Javier Hernández; 29,39.
 Garabito Lara; 7,36.
 Remigio Lázaro; 22,05.
 Dolores Martínez; 29,39.
 Angola Monforte; 7,35.
 Salvador Mareón; 14,69.
 Florentino Peña; 14,69.
 Enrique Palacios; 7,35.
 Francisco Romano; 14,69.
 Santiago Ruiz; 14,69.
 Vicente Sediles; 36,74.
 Bibiana Saldaña; 22,04.
 Juan Sevilla; 29,39.
 Francisco Pomares; 7,40.
 El mismo; 101,40.
 El mismo; 51,44.
 El mismo; 55,34.
 El mismo; 9,99.
 Gregorio Simón; 73,48.
 Ve. aray Sandoval y Compañía; 146,96.
 Conreb y Compañía; 146,96.
 Iñigo Gil; 6,17.
 Manuel Blanquer; 19,11.
 Enrique Robres; 22,06.
 Wenceslao Soriano; 47,03.
 Amado Pérez; 16,46.
 Ramón Martín; 12,48.
 Francisco Carrero; 25,72.
 Juana Bringuis; 38,75.
 Sebastiana Carcabilla; 24,25.
 La misma; 23,88.
 Anastasia Pérez; 24,25.
 La misma; 23,88.
 Julián Abadía; 18,53.
 Valentín Lacarolle; 63,26.
 José Gil; 79,91.
 Julio Lon; 43,20.
 Simón Loscertales; 98,47.
 Jorge Ramón; 98,48.
 García Aznarez; 92,96.
 Joaquín Embid; 63,60.

Joaquina Gil; 49,23.
 Salustiana de la Cuesta; 49,23.
 Antonia Ferrer; 49,23.
 Ramón Gracia; 49,23.
 Domingo Bley; 49,23.
 Manuel del Fresno; 37,47.
 Manuel Jiménez; 37,47.
 Juan Roa; 37,47.
 Mariano Bernardo; 37,47.
 Santiago Agreda; 19,84.
 Francisco Carnicer; 17,27.
 Vicente Alperce; 17,27.
 José Vicoso; 17,27.
 Pablo Calvo; 19,84.
 Angel Dies; 19,84.
 Filomeno Zaragoza; 19,84.
 Santiago Navarro; 19,84.
 Pascual Murillo; 19,84.
 Ratina Mata; 19,84.
 Fernando García; 19,84.
 Pablo Bolea; 19,84.
 Salvador López; 19,84.
 Miguel Esteban; 19,84.
 Saletto Hermanos; 27,55.
 Manuel Navarro; 25,72.
 Francisco Muteo; 23,88.
 Teodoro Saiz; 22,04.
 Felipe Torralba; 22,04.
 Manuel Santamaría; 19,84.
 Higinio Lázaro; 19,10.
 Benito Tobojo; 17,63.
 Pabla Español; 19,84.
 Francisco Sanz; 19,84.
 Pabla Español; 19,84.
 Emilio Izquierdo; 19,84.
 Antonio Currillo; 19,84.
 Agustín Cardona; 19,84.
 José Bergara; 19,84.
 Victorio Jimeno; 16,53.
 Eugenio Blan; 19,84.
 Florencia Escobar; 19,84.
 Jacoba Gómez; 19,84.
 Andrés Usón; 19,84.
 Margarita Rigal; 19,84.
 Francisco Pelé; 19,84.
 Roque Domínguez; 19,84.
 Agustín Palleto; 199,14.
 Pablo Arantegui; 17,63.
 Manuel Pérez; 59,52.
 Lucas Abarea; 59,52.
 Mariano Pardiña; 58,79.
 Isidro Rufos; 58,79.
 José Espinal; 11,02.
 Victorino Jacanelle; 49,23.
 Luisa Coll; 36,74.
 Hilario Laguna; 36,74.
 Blas Garcés; 19,84.
 Elías Urbey; 19,84.
 Eloy Cuena; 19,84.
 Juan Ruiz; 19,84.
 Lorenzo Valjos; 19,84.
 Mariano Soria; 5,88.
 Dominica Soriano; 19,84.
 Viuda do Cristóbal Villagrosa; 19,84.
 Agustina Ferrer; 19,84.
 Francisco Triado; 19,84.
 Visitación Esteban; 19,84.
 Fermína Gracia; 19,84.
 Juan Mareón; 14,70.
 Carolina Martín; 24,69.
 Emilia Brualle; 18,37.
 Pascual Castejón; 19,84.
 Antonio Abadía; 19,84.
 Pablo Chaliz; 19,84.
 Manuel Santamaría; 19,84.
 Ramón Abadía; 3,23.
 Manuel Prats; 131,16.
 Tomás Catalán; 131,16.
 Rafael Royo; 131,16.
 Eusebio López; 19,84.
 Eloy Paló; 59,52.
 Piedad Martín; 36,74.
 Concepción Blagnuer; 19,84.
 Pilar Corrat; 59,52.
 José Quero; 19,84.
 Gaspara Pulomero; 19,84.
 Llano y Ordo; 19,84.

Gregorio Mangado; 7,34.
 Antonio Aznar; 131,16.
 Gloria Gutiérrez; 36,89.
 Pascual Tomás; 36,74.
 Juan Gómez; 14,68.
 Pablo Laso; 58,78.
 Antonio Barribal; 36,74.
 Joaquín Boré; 19,84.
 Juan Gómez; 51,45.
 Manuel Martínez; 14,63.
 José Alcalá; 19,84.
 Andrés Calvera; 37,47.
 Concepción Casas; 59,52.
 Andrés Mañas; 49,23.
 Jaime Bruño; 19,84.
 Pilar Sarrascoe; 19,84.
 Alfredo Bosch; 24,25.
 El mismo; 23,88.
 El mismo; 14,69.
 José Jiménez; 19,84.
 Marcos Flores; 59,52.
 Angel Aznar; 36,74.
 María Sánchez; 14,70.
 Tomás Muñoz; 14,70.
 Camilo Argiles; 19,84.
 Antonio Salanero; 59,52.
 Natividad San Agustín; 19,84.
 Francisco Aguerri; 7,35.
 Pedro Galiano; 24,25.
 Vicenta Jans; 19,84.
 Joaquín J. de la Riera; 19,84.
 Carolina Cuesta; 19,84.
 Fernando Ibáñez; 19,84.
 Baldomero Almalilla; 3,67.
 Mariano Falo; 59,50.
 Valentín Estela; 19,84.
 Emilio Benito; 19,84.
 Ramón Martín; 58,78.
 Vicente Barrio; 19,84.
 Faustino Martínez; 7,35.
 Manuel Saras; 26,45.
 Saturnina Serrano; 26,45.
 José Broto; 9,79.
 Pablo Canizo; 19,84.
 Luis Gómez; 26,45.
 Mauricio Ferrer; 59,51.
 Alfredo Bosch; 59,51.
 Fermín Blanquer; 59,51.
 Arsenio Espin; 19,84.
 Miguel Sánchez; 19,84.
 Guillermo Andrés; 19,84.
 Rosa Martínez; 19,84.
 Alfonso Vayrosler; 26,45.
 Fermín Torres; 64,66.
 Dorotea Astur; 49,38.
 Cándida López; 65,05.
 En Zaragoza á 31 de Marzo de 1909.—
 El Recaudador, Pedro Estella.

P—1030

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Morelia.

No habiendo comparecido el mozo Manuel Miró Ferrer, hijo de Manuel y María, número 5 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión Mixta; apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la ley, y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, reglamentos y

cargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión Mixta.

Morella, 22 de Abril de 1909.—El Alcalde, Julián García.

M-1190

Alcaldía Constitucional de Najera.

D. Guillermo Zárate Sacristán, primer Teniente Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Najera, encargado de la Alcaldía por ausencia del propietario.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 7 de Marzo del año actual, no obstante de haber sido citados en legal forma, los mozos Pedro Ortega Ibárrula, hijo de Santiago y Escobástica, y Pedro Pasenal Núñez Domingo, de Miguel y Juana, números 12 y 18, respectivamente, del sorteo de esta ciudad, para el año de 1909, ni persona alguna que les representara, se han instruido los correspondientes expedientes de prófugos, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la ley de Reclutamiento, y en vista de su resultado, esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 del actual les declaró prófugos, condenándoles al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que sin dilación comparezcan ante mi Autoridad, á fin de ponerlos á disposición de la Comisión Mixta de reclutamiento; apercibiéndoles en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Najera, 22 de Abril de 1909.—Guillermo Zárate.—P. S. M., Eduardo Soler.

M-1192

Alcaldía Constitucional de Saldán de los Frailes

D. Francisco López Ruano, Alcalde Constitucional de Saldán de los Frailes (Salamanca).

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo correspondiente al año actual, han sido comprendidos los mozos Fernando Encinas San Millán, hijo de Antonio y Martina, Custodio López Rodríguez, de Matías y Adolina, Manuel Rodríguez Bajo, de Ramón y María Teresa y Angel Criado del Arco, de Pedro y Cristina, todos naturales de este pueblo, y de veinte años de edad, cuyos sujetos, á pesar de estar citados en forma legal, no comparecieron al acto de la clasificación y declaración de soldados, en cuya virtud se les ha instruido contra ellos, los oportunos expedientes con arreglo al capítulo 11 de la vigente ley de Quintas, que han terminado declarándoles prófugos el Ayuntamiento, y condenándoles al pago de los gastos que ocasiona su busca, captura y conducción.

En su virtud se cita, llama y emplaza á referidos sujetos para que se presenten á la brevedad posible ante esta Alcaldía, y exhorto y requiero á todas las

Autoridades para que procedan á su busca, captura y conducción de mencionado sujeto, poniéndolo á mi disposición con las seguridades debidas, caso de ser habido.

Saldán de los Frailes, 24 de Abril de 1909.—El Alcalde, Francisco López.

M-1194

ANUNCIOS OFICIALES

Balanco de Situación de la Compañía anónima «El Material Industrial», de Bilbao, el día 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	
	Pesetas.
Caja.....	2.016,70
Bancos.....	9.377,33
Acelones en Cartera.....	100.000,00
Valores públicos.....	8.059,25
Mercaderías generales.....	215.766,18
Muebles y enseres.....	4.476,00
Taller.....	561,30
Cuentas Corrientes.....	59.114,52
	<hr/>
	429.374,28
PASIVO	
Capital.....	250.000,00
Fondo de Reserva.....	7.729,78
Fondo de Provisión.....	14.054,58
Pérdidas y ganancias.....	55.580,55
Cuentas Corrientes.....	192.009,37
	<hr/>
	429.374,28

Bilbao, 16 de Abril de 1909.—Por el Consejo de Administración, el Gerente, Arcadio D. de Corenna. X-954

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Admisión de valores á la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que la competen, con arreglo al artículo 69 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento General de Bolsas, ha acordado que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas, las 2.500 obligaciones al portador hipotecarias, números 1 al 2.500, en una sola serie, que llevan fecha 18 de Marzo de 1907 y están autorizadas por el Presidente del Consejo, un Director y el Secretario de la Compañía, y son talemánicas, emitidas por la Compañía anónima con domicilio en Barcelona, «Electro Metalúrgica del Ebro», con interés de 5 por 100 al año, pagadero por semestres todos los días 2 de Enero y 1.º de Julio de cada año, contra los cupones correspondientes, y amortizables por sorteos anuales á la par en cincuenta años, que terminarán en 2 de Julio de 1957.

Lo que esta Junta Sindical anuncia al público, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Madrid, 24 de Abril de 1909.—Visto Bueno, el Síndico Presidente, Raimundo de Arochavala.—El Secretario, José Victoriano de la Cuesta. X-952

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 29.344, expedido por este Establecimiento en 4 de Enero de 1896, á favor de D. Justo Fungarillo de la Peña, usufructuario, y los Establecimientos de Banca y Cajas pro-

pietarios, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Abril de 1909.—P. El Vicesecretario, José Rodríguez Romero. X-949

Banco de Gijón.

ANUNCIO

Habiéndosele extraviado al interesado el resguardo de depósito número 2.538, expedido por este Banco, con fecha 15 de Noviembre de 1904, á favor de D. Francisco Ron Frade, y comprensivo de 13.000 pesetas nominales de Deuda amortizable 5 por 100 en un título serie A, número 17.958, y otro de la serie D, número 6.410; se hace público dicho extravío por tres veces, con intervalos de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 14 de Abril de 1909.—El Conserjero Secretario, Ramón Fernández.

X-867